

Departamento EJECUTIVO DECRETO N°074/2025.-

GILBERT, 12 de mayo de 2025.-

VISTO

El Expediente N°424- F°51- L.1- Año 2025 (Expte N°087- L1- F°18- del HCD), La Ordenanza N° 1119/2025, sancionada el día 07/05/2025 y elevada por el H. CONCEJO DELIBERANTE, en fecha 08/05/2025 y;

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios. -

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE la ORDENANZA Nº1119/2025- sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 12 de mayo de 2025.-

